



## RESOLUCIÓN 006-332-CPCCS-2015

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

**QUE**, el numeral 7 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las ecuatorianas y ecuatorianos el derecho a desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo y democrático, que garantice su participación;

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley;

**QUE**, en cumplimiento con lo que determinan los artículo 235 y 236 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nombrará por un período de cuatro años a la Procuradora o Procurador General del Estado, de una terna que enviará la Presidencia de la República. La terna se conformará con criterios de especialidad y méritos y estará sujeta a escrutinio público y derecho a impugnación ciudadana;

**QUE**, el artículo 3 del Reglamento para la Designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias, por ternas propuestas por el Ejecutivo, establece que éstas estarán conformadas, respetando la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad, en estricta observancia de los criterios de especialidad y méritos;

**QUE**, mediante oficio No. T.4674-SGJ-14-931 de 17 de diciembre del 2014, el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, remite la terna de candidatos para la selección de Procurador General del Estado;

**QUE**, mediante Resolución No. 004-329-CPCCS-2014, el Pleno del CPCCS, da por conocida la Terna remitida por el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, para la designación de Procurador General del Estado;



*QUE, mediante Memorando No. CPCCS-PQ-005-2015 de 07 de enero del 2015, el Coordinador del Equipo Técnico remite para conocimiento y aprobación del Pleno del CPCCS, el Informe de cumplimiento de requisitos y de inexistencia de inhabilidades a los integrantes de la terna para la designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado;*

*QUE, el artículo 11 del Reglamento para la Designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias, por ternas propuestas por el Ejecutivo, determina que una vez verificado que los integrantes de las ternas cumplan con los requisitos y no estén incurso en las prohibiciones, el Pleno del Consejo dispondrá la publicación en los idiomas de relación intercultural, en el portal web institucional, en tres diarios de circulación nacional, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación disponibles.*

*En sesión ordinaria No. 332 celebrada el 12 de enero del 2015, al conocer el octavo punto del orden del día, con cinco votos a favor, y la ausencia de las Consejeras Marcela Miranda y Andrea Rivera:*

*En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:*

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y disponer la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana a las y los integrantes de la terna remitida por el Ejecutivo para la designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado.

La Convocatoria se realizará en la página web institucional y en tres diarios de circulación nacional, el miércoles 14 de enero del 2015

#### **CONVOCATORIA A ESCRUTINIO PÚBLICO E IMPUGNACIÓN CIUDADANA A LA TERNA REMITIDA POR EL EJECUTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. 006-332-CPCCS-2015, de 12 de enero de 2015, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento para la designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias, por ternas propuestas por el Ejecutivo, pone en conocimiento de los ciudadanos y las ciudadanas los nombres de los integrantes de la terna propuesta por el Presidente de la República con el fin de iniciar la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana:



## Terna para la designación de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado

Diego Patricio García Carrión
Elsa María de Lourdes Santos Karolys
Marcos Edison Arteaga Valenzuela

Los ciudadanos y ciudadanas, las organizaciones sociales, pueden presentar las impugnaciones relacionadas con:

- Falta de probidad o idoneidad
- Incumplimiento de requisitos
- Estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución, la Ley y el Art. 6 del Reglamento del presente concurso.

### LUGAR FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES:

Desde el jueves 15 de enero hasta el miércoles 21 de enero de 2015, de 08h30 a 17h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

Las impugnaciones se receptorán en:

- Oficinas del CPCCS en Quito, calle Santa Prisca 425 entre Vargas y pasaje Ibarra, Edificio Centenario.
- Delegaciones provinciales del CPCCS en todo el país que se pueden encontrar en [www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec))
- Oficinas y consulados del Ecuador en el exterior.

### FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las impugnaciones deben ser formuladas por escrito, debidamente fundamentadas, con firma de responsabilidad, señalando correo electrónico para futuras notificaciones, adjuntando copia de la cédula del impugnante y la documentación de respaldo.

Las hojas de vida de los integrantes de la terna se encuentran disponibles en el sitio web del CPCCS: [www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)

Distrito Metropolitano de Quito a 14 de enero de 2015

Ab. Fernando Cedeño Rivadeneria  
**PRESIDENTE**

Dra. Lucía Rosero Araujo  
**SECRETARIA GENERAL**

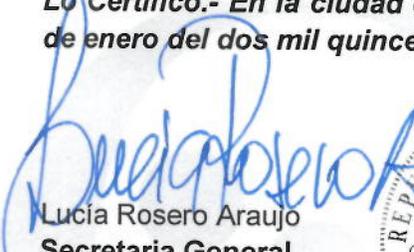


3

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaria General notificará con el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Nacional de Comunicación y a la Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales, a efecto de dar cumplimiento con lo resuelto.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de enero del dos mil quince.- f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

**Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de enero del dos mil quince.-**

  
Lucía Rosero Araujo  
**Secretaria General**

